PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

RESOLUCION N° 3668

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/16 (AD REFERENDUM) "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN"

Asunción, 17 de diciembre de 2015.

VISTO: El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 16 de diciembre de 2015, según el cual se ha realizado el análisis del pliego de bases y condiciones de la licitación y se ha verificado la necesidad de establecer con mayor claridad y eficiencia las especificaciones técnicas y otras exigencias de la licitación, y

CONSIDERANDO: Que el informe de la Unidad Operativa de Contratación se ampara en lo establecido por artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Cancelar la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/16 (Ad Referéndum) "Servicio de Ceremonial y Gastronómico para el Congreso de la Nación", conforme a lo establecido en el artículo N° 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo B.
Presidente